

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9297 *Anuncio de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo, por el cual se publica la Resolución de la ampliación del reconocimiento como agua mineral natural "Font Vella Sacalm", el agua que procede de la captación denominada FV4.2, dentro del perímetro de protección autorizado, en el término municipal de Sant Hilari Sacalm (la Selva) Girona.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, se publica la Resolución de fecha 11 de enero de 2023, dictada por el Director General de Industria, de autorización del aprovechamiento como agua mineral natural "Font Vella Sacalm", el agua que procede de la captación FV4.2, situada dentro del perímetro de protección autorizado para el agua mineral natural "Font Vella Sacalm".

La citada Resolución, en la parte dispositiva que hace referencia al aprovechamiento, establece lo siguiente:

"Autorizar a la sociedad AGUAS DANONE, S.A., el aprovechamiento como agua mineral natural Font Vella Sacalm, el agua que procede de la captación denominada FV4.2, situada dentro del perímetro de protección autorizado para el agua mineral natural Font Vella Sacalm, en el término municipal de Sant Hilari Sacalm (la Selva) y determinada por las siguientes coordenadas UTM ETRS89 (sector 31T):

X: 458.101,3 Y: 4.636.926,2

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución. También se puede interponer cualquier recurso que se crea conveniente".

Barcelona, 28 de febrero de 2023.- El Subdirector General de Minas y Protección Radiológica, Eduard Vall i Rosselló.

ID: A230010792-1